RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración. descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 238 ibídem determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en el primer inciso del artículo 5 establece: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, el COOTAD en el artículo 60 trata sobre las funciones de los ejecutivos de los GAD's, en el literal i) establece "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (…)

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 256 establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Que, el COOTAD en el artículo 258 establece: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado".

Que, El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la parte pertinente del artículo 105 establece: "Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) **traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente**. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución…" (Lo resaltado y subrayado me pertenece).

Que, mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-2308-M-GD, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡renacemos!

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, solicito a usted se autorice la reforma Nro. 03 para poder cumplir con la planificación del primer cuatrimestre del año 2025, y elaborar la resolución administrativa para la reforma Nro. 03, adjuntan el INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° GADMCJS-DGF-UP-03-2025, de fecha 25 de febrero del 2025, el mismo que establece. Posteriormente remite el Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-2369-M-GD, de fecha 24 de marzo de 2025, en el cual remite el informe subsanado, INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° GADMCJS-DGF-UP-03-2025.

"***JUSTIFICACIÓN.-***

1.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2025-1672-M-GD, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga/ DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual solicita se proceda con la reforma presupuestaria por el valor correspondiente a USD. 1.235,93 según cálculo de liquidación de haberes del Tnlgo. SAGUAY JARA EDGAR DAVID con cédula de ciudadanía 2200139976, se desempeñaba en calidad de JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GADMCJS, según NUT: GADMCJS-2025-4380.

PARTIDA	*DETALLE*	*TRASPASO*	
		AUMENTOS	*DISMINUCION*
1.1.2	*Subp 2.- D. De Gestión Administrativa*		
5.3.08.04	*Materiales De Oficina*	*5.000,00*	
5.3.08.13	*Repuestos Y Accesorios*		*5.000,00*
5.1.07.07	*Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones*	*1.250,00*	
5.3.06.06	*Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios*		*1.250,00*
SUMA TOTAL		*6.250,00*	*6.250,00*

Según clasificador presupuestario vigente al año 2025, se constató que los tonner se clasificar como material de oficina; por lo tanto, los recursos de USD. 5.000,00 codificados como arrastre presupuestario del año 2024 en la partida 1.1.2.5.3.08.13 deben pasar a la partida 5.3.08.04

Clasificación de personal. De acuerdo al Distributivo de Personal Versión 2.0, se establece la partida 1.1.2. 7.1.05.10; por lo tanto, se requiere USD. 12.892,83 para remuneración y beneficios de un servidor con cargo de Analista de Mantenimiento Mecánico, año 2025, por un período de 7 meses. En la reforma semestral, se asignaran los recursos para los 5 meses siguientes hasta completar el año.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

PARTIDA	*DETALLE*	*TRASPASO*	
		AUMENTOS	*DISMINUCION*
1.1.2	*Subp 2.- D. De Gestión Administrativa*		
7.1.05.10	*Remuneración por Servicios personales por contrato*	*8.516,67*	
5.3.08.02	*Vestuario, lenceria, prendas de protección*		*12.892,84*
7.1.02.03	*Décimo tercero*	*707,00*	
7.1.02.04	*Décimo cuarto*	*274,17*	
7.1.06.02	*Fondos de reserva*	*1.411,67*	
7.1.06.01	*Aporte patronal*	*1.983,33*	
SUMA TOTAL		*12.892,84*	*12.892,84*

2.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAE-2025-0112-M-GD, suscrito por Lcdo. Pablo Nicolas Toro Torres - DIRECTOR DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, mediante el cual solicita la creación de partidas presupuestarias para el proceso denominado:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", NUT: GADMCJS-2025-1001

PARTIDA	*DETALLE*	*TRASPASO*	
		AUMENTOS	*DISMINUCION*
1.1.3	*Subp 3.- D. Alianzas Estratégicas*		
5.3.14.04	*Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)*	*1.413,00*	
5.3.14.03	*Mobiliario (No Depreciable)*	*85,26*	
5.3.14.07	*Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)*	*344,13*	
5.3.14.06	*Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)*	*96*	
8.4.01.04	*Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)*		*1.938,39*
SUMA TOTAL		*1.938,39*	*1.938,39*

3.- En cumplimiento a lo dispuesto con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-2120-M-GD, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García - DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA, donde textualmente expone lo siguiente: "Al contar con las personas responsables del archivo tanto en las Jefaturas y en el archivo general de la Dirección de Gestión Financiera y para cumplimiento de una de las recomendaciones de la Contraloría

General del Estado, es necesario la ADQUISICIÓN DE 03 SCANERS, de buen rendimiento, en cumplimiento a las obligaciones adquiridas como el alquiler de camionetas de la Dirección financiera para el último pago de la planilla y revisando la

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

cédula de gasto se verifica que no se cuenta con disponibilidad en la partida 53.04.04 mantenimiento reparación de maquinarias Equipos es necesario promover la reforma según la necesidad que a continuación se detalla", NUT: GADMCJS-2025-4794

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
1.2.1	Subp 1.- D. De Gestión Financiera		
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	300,00	
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	1875,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	2841,70	
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos		300,00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior		500,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		1375,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos		1500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		1341,70
SUMA TOTAL		5.016,70	5.016,70

4.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-1837-M-GD, mediante el cual se solicita verificar las partidas presupuestarias del proceso denominado: "ADQUISICIÓN DE MENAJE, ENSERES, PARA FORTALECER EL APOYO LOGÍSTICO QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GADMCJS", NUT: GADMCJS-2024-15717.

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
1.3.1	Subp.1 Prevención Ciudadana		
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	130,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	2.161,50	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	878,00	
7.3.08.20	Menaje y Accesorios Descartables		3.169,50
SUMA TOTAL		3.169,50	3.169,50

5.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2025-0712-M-GD, suscrito por la Mgs. Linda Leyda Sancan Lino - DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, mediante el cual solicita el respectivo financiamiento complementario por el valor de USD. 60,000.00 dólares americanos necesarios para proceder con la contratación del personal técnico requerido para los diferentes proyectos y estudios, según NUT: GADMCJS-2025-3470.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

PARTIDA	*DETALLE*	*TRASPASO*	
		AUMENTOS	*DISMINUCION*
3.1.1	*Subp 1.- D. Gestion De Planificacion*		
5.3.06.06	*Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios*	*37.650,00*	
5.1.05.10	*Servicios Personales Por Contrato*	*6.600,00*	
5.3.06.05.03	*Estudios Y Diseños De Proyectos (Planificación)*	*15.750,00*	
7.3.06.01.02	*Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Planificación)*		*60.000,00*
SUMA TOTAL		*60.000,00*	*60.000,00*

6.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-UATH-2025-0321-M-GD, suscrito por la Srta. Abg. Jenny Alexandra Vargas Benítez - JEFA DE TALENTO HUMANO, mediante el cual realiza el recordatorio de cancelación del porcentaje restante de los ex trabajadores NUÑEZ GAVILANEZ SIMON BOLIVAR y LAPO LAPO MARIO ALBERTO, en el mes de marzo de 2025, NUT: GADMCJS-2025-4117

PARTIDA	*DETALLE*	*TRASPASO*	
		AUMENTOS	*DISMINUCION*
3.2.1	*Subp 1.- D. Gestión Ambiental*		
7.1.07.09	*Por Renuncia Voluntaria*	*21.993,00*	
7.1.07.07	*Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones*	*404,00*	
7.1.07.06	*Beneficio Por Jubilación*		*19.733,00*
7.1.01.06	*Salarios Unificados*		*2.664,00*
SUMA TOTAL		*22.397,00*	*22.397,00*

7.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2025-0311-M-GD y Oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2025-0598-OF-GD, suscrito por el Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, mediante el cual solicita la gestión correspondiente para realizar la reforma presupuestaria con la finalidad de contar con el recurso necesario que permita financiar el contrato complementario al contrato principal No.0013-DGAJ-GADMCJS-2024, y pago de planillas N° 6 y Planilla N° 7 de Liquidación del contrato denominado CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS UNIFAMILIARES CON SISTEMA DE BIODIGESTOR (49U); PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA (32U) CON ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO DE H.A INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS MÁS TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS (24U) ; FILTROS PURIFICADORES DE AGUA (26U); PIEDRAS DE LAVAR (9U), CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUA LLUVIA Y DE UNA VICERA EN LA PARTE FRONTAL DE LA CANCHA CUBIERTA; EXTENSIÓN Y CAMBIO DE RED DE AGUA; EN LAS COMUNIDADES: MARISCAL SUCRE, EL ORO, LA FLORIDA , SAN ANTONIO , SAN AGUSTÍN, BRISAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

DEL JIVINO, GETZEMANI, 10 DE MARZO, YANAYACU, PRIMERO DE MAYO, LOS ÁNGELES, LA LIBERTAD, NUEVO ECUADOR, PERTENECIENTES A LA ZONA 5 Y 6; LA PAKINZA, JIVINO VERDE CHICO, 25 DE DICIEMBRE, ALMA LOJANA, 2 DE SEPTIEMBRE , MERCEDES DEL JIVINO , SAN PABLO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE; SAN JACINTO Y 23 DE JULIO PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA; LA MAGDALENA, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, TOMEBAMBA,PROGRESO BOLÍVAR, PARROQUIA RUMIPAMBA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, según NUT: GADMCJS-2023-11605.

PARTIDA	*DETALLE*	*TRASPASO*	
		AUMENTOS	*DISMINUCION*
3.3.1	*Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.*		
7.5.01.03.15	*(Stctea2023) Mariscal Sucre, Const, De Ubs, Perforación Pozos De Agua Mas*	*40.600,00*	
7.3.06.09	*Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio*		*15.000,00*
7.3.08.19	*Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos*		*10.600,00*
7.5.01.01.02	*Obras De Inversión Pública Agua Y Saneamiento -Proyectos De Presupuesto Participativo Año 2025 /Financia Fdsa)*		*15.000,00*
SUMA TOTAL		*40.600,00*	*40.600,00*

8.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2025-0318-M-GD, suscrito por el Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, mediante el cual solicita reforma al presupuesto con el fin de dar atención al proyecto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS DOMICILIARIOS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", mismo que es de prioridad para la ciudadanía, según NUT: GADMCJS-2024-10826

PARTIDA	*DETALLE*	*TRASPASO*	
		AUMENTOS	*DISMINUCION*
3.3.1	*Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.*		
7.3.02.09	*Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo*	*1.500,00*	
7.3.05.04	*Maquinarias Y Equipos*		*1.500,00*
SUMA TOTAL		*1.500,00*	*1.500,00*

9.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2025-0313-M-GD, suscrito por el Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, mediante el cual solicita se reforme la cédula presupuestaria y se

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

tomen los valores faltantes de USD $ 27,000.00 para el pago de la planilla 07, mas orden de trabajo y reajustes de precios, según el siguiente detalle: NUT: GADMCJS-2023-14293

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.5.01.01.46	Repotenciación Del Sistema De Agua Potable Para Los Barrios, Luz Y Vida, 9 De Octubre, El Paraíso, 15 De Enero, Luz De América Y La Alborada	27.000,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		27.000,00
SUMA TOTAL		27.000,00	27.000,00

10.- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2025-0657-M-GD, suscrito por la Srta. Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado - DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, mediante el cual solicita realizar la reforma presupuestaria correspondiente para el proyecto denominado: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, según NUT: GADMCJS-2025-3653.

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
7.5.05.01.19	Mantenimiento Infraestructura Municipal	34.800,00	
7.5.05.01.03	Mantenimiento Y Reparaciones Infrestructura Casa Atención Mujer Y Familia (81% Del 5% Stctea) Mujer.		34.800,00
SUMA TOTAL		34.800,00	34.800,00

Según Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-2299-M-GD, considera al Memorando Nro.GADMCJS-DGOP-2025-0790-M-GD, de fecha 21 de marzo 2025, registrado por la Srta. Mgs.Talia Fernanda Calderón Maldonado,DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, en su contenido informa que, una vez realizada la reforma, solicito se proceda a la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente a la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ATENCIÓN Y CUIDADO DE ADULTOS MAYORES, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE ENOKANQUI, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

PARTIDA	*DETALLE*	*TRASPASO*	
		AUMENTOS	*DISMINUCION*
3.4.1	*Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas*		
7.5.01.01.17	*Construcción de un Centro de Integración Social, cabecera parroquial Enokan*	*4.200,00*	
7.5.05.01.03	*Mantenimiento Y Reparaciones Infrestructura Casa Atención Mujer Y Familia (81% Del 5% Stctea) Mujer.*		*4.200,00*
SUMA TOTAL		*4.200,00*	*4.200,00*

CONCLUSIONES.-

Una vez revisados los saldos presupuestarios, la documentación de respaldo que motiva y justifica el traspaso de crédito, y la normativa legal vigente según Art. 256 del

COOTAD, se procede a dar vialidad financiera para efectuar la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2025.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

RECOMENDACIONES.-

Autorizar la solicitud de la reforma presupuestaria de traspaso de créditos contenida en el presente informe".

En uso de las facultades establecidas en el artículo 60 literal i), 256 del COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - **REFORMAR** el presupuesto del año 2025, mediante traspaso de crédito del mismo programa conforme al INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N° GADMCJS-DGF-UP-03-2025, remitido por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, de acuerdo al siguiente detalle:

Reforma N° 3

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡renacemos!

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
1.1.2	**Subp 2.- D. De Gestión Administrativa**		
5.3.08.04	Materiales De Oficina	5.000,00	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		5.000,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1.250,00	
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		1.250,00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	8.516,67	
7.1.02.03	Décimo tercero	707,00	
7.1.02.04	Décimo cuarto	274,17	
7.1.06.01	Aporte patronal	1.983,33	
7.1.06.02	Fondos de reserva	1.411,67	
5.3.08.02	Vestuario, lenceria, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y		12.892,84
1.1.3	**Subp 3.- D. Alianzas Estratégicas**		
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	1.413,00	
5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciable)	85,26	
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)	344,13	
5.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)	96	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		1.938,39
1.2.1	**Subp 1.- D. De Gestión Financiera**		
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	300,00	
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	1875,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	2841,70	
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos		300,00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior		500,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		1375,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos		1500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		1341,70
1.3.1	**Subp.1 Prevención Ciudadana**		
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	130,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	2.161,50	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	878,00	
7.3.08.20	Menaje y Accesorios Descartables		3.169,50

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

3.1.1	**Subp 1.- D. Gestion De Planificacion**		
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	37.650,00	
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	6.600,00	
5.3.06.05.03	Estudios Y Diseños De Proyectos (Planificación)	15.750,00	
7.3.06.01.02	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Planificación)		60.000,00
3.2.1	**Subp 1.- D. Gestión Ambiental**		
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	21.993,00	
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	404,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		19.733,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		2.664,00
3.3.1	**Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.**		
7.5.01.03.15	(Stctea2023) Mariscal Sucre, Const, De Ubs, Perforación Pozos De Agua Mas	40.600,00	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio		15.000,00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		10.600,00
7.5.01.01.02	Obras De Inversión Pública Agua Y Saneamiento -Proyectos De Presupuesto Participativo Año 2025 /Financia Fdsa)		15.000,00
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo	1.500,00	
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		1.500,00
7.5.01.01.46	Repotenciación Del Sistema De Agua Potable Para Los Barrios, Luz Y Vida, 9 De Octubre, El Paraíso, 15 De Enero, Luz De América Y La Alborada	27.000,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		27.000,00
3.4.1	**Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas**		
7.5.05.01.19	Mantenimiento Infraestructura Municipal	34.800,00	
7.5.05.01.03	Mantenimiento Y Reparaciones Infrestructura Casa Atención Mujer Y Familia (81% Del 5% Stctea) Mujer.		34.800,00
.5.01.01.17	Construcción de un Centro de Integración Social, cabecera parroquial Enokan	4.200,00	

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡renacemos!

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002-A-TRASPASOS-GADMCJS-2025

7.5.05.01.03	Mantenimiento Y Reparaciones Infrestructura Casa Atención Mujer Y Familia (81% Del 5% Stctea) Mujer.		4.200,00
Suma total		**219.764,43**	**219.764,43**

ARTÍCULO DOS.- **DISPONER** a compras públicas proceda a reformar el PAC, correspondiente al año 2025.

ARTÍCULO TRES.- **DISPONER** se notifique con la presente resolución a la Directora de Gestión Financiera, Director de Gestión Administrativa, Jefa de Compras Públicas.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** a Secretaría General que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD, haga constar en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata posterior del Órgano Legislativo Municipal de la institución para su conocimiento.

Dado y Firmado en la Ciudad de La Joya de los Sachas, el 24 de marzo del 2025.

Firmado electrónicamente por:
KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Elaborado por: Clara G
Referencias: GADMCJS-2025-5162

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208